

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE 16 DE AGOSTO DE 2024

Reunida la Junta Electoral de la Federación Riojana de Natación con fecha 16 de agosto de 2024 procede informar de lo siguiente:

ÚNICO. – Una vez finalizado el plazo para la presentación de candidatura a la Presidencia de la FRN, y no habiendo ninguna candidatura, en virtud del art. 8 5ª c) del vigente Reglamento Electoral, esta Junta Electoral ha tomado la decisión de conceder un nuevo plazo para la presentación de candidatura, so pena de informar al Gobierno de La Rioja de tal situación.

Por lo que se adjunta un nuevo calendario electoral.

Se recuerda que en aplicación del art. 8 del Reglamento Electoral podrán ser candidatos a la Presidencia todos aquellos miembros de la Asamblea General, incluido los representantes de la entidad deportiva. Y en caso de no existir candidatos se podrá postular cualquier persona ajena a la Asamblea.

FASE SEGUNDA: ELECCION DEL PRESIDENTE

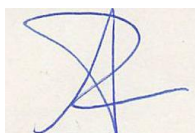
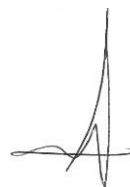
<i>DIA</i>	<i>TRAMITE</i>
20/08/24	- Apertura del plazo para presentar candidaturas a la Presidencia de la Federación Riojana. - Convocatoria de sesión de la asamblea de la Federación Riojana.
02/09/24	- Cierre del plazo para presentar candidaturas a la presidencia de la Federación Riojana.
03/09/24	- Publicación en el tablón de anuncios de la Federación y en su página web de las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación admitidos y excluidos provisionalmente - Apertura del plazo para presentar reclamaciones. Notificación personal a los excluidos.
09/09/24	-Cierre del plazo para presentar reclamaciones a las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación Riojana admitidos y excluidos provisionalmente
10/09/24	- Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación de la relación definitiva de candidatos a Presidente de la Federación Riojana. - En caso de candidatura única, proclamación definitiva Presidente.

DIA	TRAMITE
13/09/24	- Sesión , previa convocatoria de la asamblea de la Federación Riojana para la elección del Presidente -Proclamación provisional de Presidente electo de la Federación Riojana y apertura para presentar reclamaciones
17/09/24	-Cierre del plazo para presentar reclamaciones por la proclamación provisional de Presidente Electo
18/09/24	Resolución de las reclamaciones y proclamación definitiva de Presidente electo de la Federación
19/09/24	Toma de posesión de Presidente electo.

Siendo necesario remitir el nuevo calendario electoral a la Dirección de Deportes de La Rioja.

Frente al presente acuerdo, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento Electoral de la Federación, Podrá interponerse Recurso Electoral ante el Tribunal del Deporte de La Rioja en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

En Logroño, a 16 de agosto de 2024

D. Borja Callejo Audicana Dña. Aitana García D. Francisco Salinas Rodríguez

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN RIOJANA DE NATACIÓN